

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 44

*Referencia:*

*Año:* 1928

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 27-10-1928

*Título:* POR EL CUAL SE CONCEDE A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL USO, OCUPACION Y CONTROL DE CIERTA PORCION DE TIERRA EN LA PROVINCIA DE COLON.

*Dictada por:* PRESIDENCIA

*Gaceta Oficial:* 05399

*Publicada el:* 10-11-1928

*Rama del Derecho:* DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

*Palabras Claves:* Propiedad estatal, Propiedad pública, Propiedad inmueble

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.266

*Rollo:* 96

*Posición:* 691

Poder Ejecutivo Nacional
PRESIDENCIA

DECRETO NUMERO 44 DE 1928

(DE 27 DE OCTUBRE)

Por el cual se concede a los Estados Unidos de America el uso, ocupacion y control de cierta porcion de tierra en la Provincia de Colon.

El Presidente de la Republica

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de los Estados Unidos de America ha hecho saber al de Panama que necesita una pequena parcela de tierras aproximadamente de 2,75 hectareas en la cima de un cerro conocido como el "200 Foot Hill" en la region de la Bahia de las Minas, Provincia de Colon.

DECRETA:

Concedese a los Estados Unidos de America el uso, ocupacion y control de la cantidad de tierras a que se hace referencia, cuya descripcion es la siguiente:

Comenzando en un punto marcado A en el mapa, estando dicho punto situado en 34°50'40" E. una distancia 302,55 pies desde la Estacion de Triangulacion Las Minas, (siendo la posicion geodestica de la Estacion de Triangulacion Las Minas latitud N. 9°22'35.08" 54 pies y longitud 82°39'49"-3100.47 (pies); desde el punto A) N. 68°19' E. una distancia de 370.73 pies hasta un punto marcado B en el mapa; desde alli S. 28°21' E. por una distancia de 133.91 pies hasta un punto marcado C en el mapa; desde alli S. 85°35'20" E. por una distancia de 100.94 pies hasta un punto marcado D en el mapa; desde alli S. 9°33'20" O. por una distancia de 277.33 pies hasta un punto marcado E. en el mapa; desde alli S. 47°20'30" O. por una distancia de 200.19 pies hasta un punto marcado F en el mapa, desde alli S. 13°49'20" O. por una distancia de 112.25 pies hasta un punto marcado G en el mapa; desde alli N. 70°12'40" O. por una distancia de 100.61 pies hasta un punto marcado H en el mapa; desde alli N. 28°19'10" O. por una distancia de 592.73 pies hasta un punto marcado I en el mapa; desde alli N. 45°21'40" E. por una distancia de 114 pies hasta un punto marcado J en el mapa; el que es el punto de partida de la linea contraria del derecho de via; desde alli N. 45°21'40" E. por una distancia de 133.91 pies hasta un punto marcado A en el mapa, que es punto de partida.

El derecho de via comprende una faja de tierra de 20 pies de ancho, que consiste en un espacio de 10 pies a cada lado de la siguiente linea contraria que se describe:

Comenzando en un punto marcado J en el mapa, desde alli S. 65°49'0" por una distancia de 72 pies hasta un punto; desde alli N. 62°32'0" por una distancia de 76.9 pies hasta un punto; desde alli N. 47°24'0" por una distancia de 69.6 pies hasta un punto; desde de alli N. 85°30'0" por una distancia de 118.8 pies hasta un punto; desde alli N. 42°06'0" por una distancia de 96.4 pies hasta un punto; desde de alli N. 76°44'0" por una distancia de 86.7 pies hasta un punto; desde alli N. 49°17'0" por una distancia de 84.6 pies hasta un punto; desde de alli N. 09°51' E. por una distancia de 124.6 pies hasta un punto; desde de alli N. 06°32'11" por una distancia de 108.9 pies hasta un punto; desde de alli N. 29°14'0" por una distancia de 131.6 pies hasta un punto; desde de alli N. 51°14'0" por una distancia de 80.2 pies hasta un punto; desde de alli N. 32°28'0" por una distancia de 37.8 pies hasta un punto; desde de alli N. 45°44'0" por una distancia de 51.7 pies hasta un punto; desde de alli N. 11°42'0" por una distancia de 58.2 pies hasta un punto; desde de alli N. 37°54'0" por una distancia de 42.7 pies hasta un punto; desde de alli N. 33°52'0" por una distancia de 34.1 pies hasta un punto; desde de alli N. 11°36' E. por una distancia de 65.4 pies hasta un punto; desde de alli N. 17°31' E. por una distancia de 97.5 pies hasta un punto; desde de alli N. 24°44' E. por una distancia de 132.8 pies hasta un punto; desde de alli N. 25°37' E. por una distancia de 89.4 pies hasta un punto; desde de alli N. 48°52' E. por una distancia de 63.8 pies hasta un punto; desde de alli

N. 13-03'0" por una distancia de 79.8 pies hasta un punto; desde de alli S. 88°10'0" por una distancia de 118.7 pies hasta un punto; desde de alli N. 53°27'0" por una distancia de 128.0 pies hasta un punto; desde de alli S. 74°58'0" por una distancia de 102.9 pies hasta un punto; desde de alli N. 61°50'0" por una distancia de 50.5 pies hasta un punto; desde de alli N. 31°01'0" por una distancia de 65.2 pies hasta un punto; desde de alli N. 39°47'0" por una distancia de 26.7 pies hasta un punto; desde de alli N. 8°12'0" por una distancia de 129.0 pies hasta la linea de la baja mar en la Bahia de las Minas.

El area del derecho de via arriba descrito es de 0.44 hectareas, como se muestra en el Mapa P. C. A. -2017.

Comaniquese y publíquese. Dado en Panama, a los veintisiete dias del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROYLES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DEQUE.

El Secretario de Instruccion Publica,

JEPHTA B. DUNNAN.

El Secretario de Agricultura y Obras Publicas,

L. F. CLÉMENT.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripcion, en el dia 20 de Octubre de 1928.

As. 4018. Escritura 13 de 25 de Agosto de 1928, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Antón, por la cual dicho Municipio cede gratuitamente un terreno de su propiedad a Alberto Ibañez.

As. 4049. Escritura 144 de 19 de Abril de 1923, de la Notaria 2ª, por la cual Carlos M. Arias P., protocoliza documento en que consta que Josefa Chirri de Arango vende un terreno al primero, ubicado en este Distrito.

As. 4050 a 4056. Contratos de compra-venta de guanoes, celebrados entre Manuel Pereira, Manuel Manfiana, Jose Lito Gomez, Regina Lasso, Manuel Araya y L. Garrido y otros Esqueval Morales, por una parte, y por la otra, la "Compania Bananera del Pacifico".

As. 4057 y 4058. Oficios 196 y 197 de 16 y 17 de Octubre de este año, respectivamente, suscritos por el Juez 1º de Colon, en los cuales comunica el embargo decretado por ese Tribunal, en el juicio propuesto por Manuel de J. Gutierrez, y el embargo decretado por ese Tribunal a peticion de Manuel de J. Gutierrez sobre una propiedad de Jose de la Cruz Arino, ambas propiedades ubicadas en el Distrito de Agradiquina.

As. 4059. Escritura 438 de 16 de este mes, de la Notaria de Colon, por la cual se disuelve la sociedad denominada "Mizmech, Yobanos, Colon & Co., Limitada".

As. 4060. Escritura 439 de 16 de los corrientes, de la Notaria de Colon, por la cual se constituye a la sociedad denominada "Mizmech, Yobanos, Colon & Co., Limitada".

As. 4061. Contrato de compra-venta celebrado entre la "Compania Bananera del Pacifico" y Francisco Alvarado para la compra de bananos, por el termino de seis años.

As. 4062. Escritura 1174 de ayer, extendida en la Notaria 2ª, por la cual Ines Leonora de Zayas vende a Blas B. de una finca en esta ciudad.

As. 4063. Escritura extendida ante un Notario de Santa Barbara (California), por la cual el Gobierno de los Estados Unidos de Norte America vende a Robert Clarence Danis una finca en Chiriqui.

As. 4064. Escritura extendida ante un Notario de Santa Barbara (California), por la cual el Gobierno de los Estados Unidos de Norte America vende una finca en Chiriqui a Frank Matthews.

As. 4065. Contrato celebrado entre el "Panazone Garage Co." y Rafael Tejada, por el cual dicha sociedad vende un carro automovil a dicho señor.

Panamá, Octubre 20 de 1928.

El Registrador General,

DÁMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripcion, en el dia 22 de Octubre de 1928.

As. 4066. Oficio número 829 de 19 de los corrientes, por el cual el Juez 1º del Circuito de Herrera comunica a esta Oficina el embargo decretado contra unos bienes de Isidora Rodriguez de Corro a peticion de Fermina A. vda. de Villalaz.

As. 4067. Escritura 1166 de 18 de los corrientes, de la Notaria 2ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesion intestada de William Joseph Caddle.

As. 4068. Escritura 1170 de 18 de los corrientes, de la Notaria 2ª, por la cual Totoleta Wheatley Caddle constituye hipoteca a favor de Oscar Lopez Sosa por la suma de B. 1.000.00, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4069. Escritura 577 de 20 de los corrientes, de la Notaria 1ª, por la cual "Hercotal y Compania Limitada" se disuelve.

As. 4070. Escritura 444 de 18 de los corrientes, por la cual Jacob Julia Sasso como apoderado de Isaac Levi Toledano cancela la hipoteca que a favor de Toledano constituye Eduardo Wong sobre dos fincas situadas en la ciudad de Colon.

As. 4071. Escritura 443 de 18 de los corrientes, de la Notaria de Colon, lo mismo que la anterior, por la cual Isaac Levi Toledano cancela sus hipotecas que a su favor constituyó la sociedad colectiva de comercio "M. J. Mizrahi e Hijos" sobre dos fincas situadas en la ciudad de Colon; segun lo expresado sociedad vende las dos fincas citadas a David Yobanos y este ultimo las afecta con hipoteca y otras dos mas de su propiedad tambien situadas en Colon a favor de Isaac Levi Toledano.

As. 4072. Escritura 104 de 18 de Diciembre de 1922, de la Notaria de Coelán, por la cual Ramon Saa vende a Ceterino Arrie y Broce una finca situada en Peatonome.

As. 4073-4074. Contratos celebrados entre la "Panazone Garage Company" y Antonio Papi Aizpura y Rufino Fernandez el 20 de Julio y 28 de Septiembre de este año, respectivamente, sobre la venta de dos carros: uno chevrolet y el otro oldsmobile.

As. 4075. Escritura 50 de 22 de Agosto de este año, de la Notaria de Los Santos, por la cual José María Jandibanz y Abraham Hunter celebran un contrato social.

As. 4076. Escritura 1127 de 9 de los corrientes, de la Notaria 2ª, por la cual Julio Herrematte forma una sola finca con tres lotes de terreno de su propiedad ubicados en el Barrio de la Exposición; y declara la construcción de una casa sobre dicha finca.

As. 4077. Certificado número 66 de 6 de los corrientes, expedido por el Gobernador de la Provincia de Veraguas, en el cual constata que se ha inscrito en el libro de Matriculas de comerciantes de esa Provincia la casa "Camilo Jorge & Co."

Panamá, Octubre 22 de 1928.

El Jefe del Registro Público,

DÁMASO A. CERVERA.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados por los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENOCH ADAMES V.

AVISOS

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así: Por un año..... B. 6.00; seis meses..... 3.00; tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISOS

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00 el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISOS OFICIALES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DEQUE.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez 1º del Circuito de Panamá,

Cita, por este medio, al señor Isidoro M. Oro para que se presente, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa, señora Zoila Rosa Insturza.

Se le advierte al empleado de que si compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Juez Primero del Circuito,

I. ORTEGA B.

El Secretario,

D. Jiménez A.

6 vs.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

Et suscrito Juez Municipal del Distrito de Las Palmas,

Por el presente edicto cito, llama y emplazo al chino Con León (a) Cangrú, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de este edicto, se presente a estar a derecho en la demanda civil ordinaria que por suma de